



# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de noviembre de 1973

Número 37

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN SEBASTIAN", Municipio de Zumpango, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos sucesorios agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual se llevó a cabo el día y hora señalados para el efecto; de conformidad con las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la unidad de dotación abandonada por haberla venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a la ejidataria que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1972; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que se ha comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos sucesorios agrarios se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, los herederos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los eji-

(Pasa a la siguiente página)

#### SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

datarios sujetos a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos sucesorios agrarios, cancelándose el certificado de derechos agrarios que le fue expedido al ejidatario fallecido.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que la adjudicataria propuesta, según constancias que obran en el expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Por fallecimiento del titular Juan Laguna Olguín, se cancela el certificado de derechos agrarios número 798363 en el ejido del poblado denominado "SAN SEBASTIAN", Municipio de Zumpango, del Estado de México, y se priva de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.: 1.—María Laguna, 2.—Cointa Montes de Oca, 3.—Domingo Laguna, 4.—Guadalupe Laguna, y 5.—Dolores Laguna por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación abandonada a que se hace referencia en el punto precedente, por venir la trabajando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SAN SEBASTIAN", Municipio de Zumpango, del Estado de México, a la C. Margarita López G. Vda. de Laguna; por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios, que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado "SAN SEBASTIAN", Municipio de Zumpango, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de septiembre de 1973).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN GARZA, ha promovido ante éste Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de la señora MERCEDES GASET AGUIRRE, en virtud de que el denunciante ignora el domicilio de la demandada, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES de OCHO en OCHO días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado en un término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación. Quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado, para que se presente a éste Juzgado a dar contestación a la Demanda Instaurada en su contra, apercibiéndola que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Del Distrito de Tlalnepantla Méx., Lic. Victor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

2435.—7, 14 y 21 nov.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ROBERTO LUNA SANCHEZ, promueve Información ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años del predio "LA BARRANCA", ubicado Municipio de Tultepec, México, que mide y linda:

NORTE:— 69.20 Mts. con Camino a Melchor Ocampo; SUR:— en dos líneas. 1a. 47.80 Mts. con suc. de Ramón Salano, 2a. 22.00 con Luis Torres Rojas. ORIENTE: en dos líneas. 1a. 43.50. Mts. con Juventino Fiesco 2a. 5.40 Mts. con el mismo propietario anterior.— PONIENTE: 50.00 con Felicitas Luna.

Publicaciones, por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", y "Noticiero" editado en Toluca, Méx., fijación en estrados y ubicación del inmueble, expedido 26 de Octubre de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2436.—7, 10 y 14 nov.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: AMALIA CALOCA DE RAMOS, por medio del presente se le hace saber, que en éste H. Juzgado, se encuentra radicada el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO RAYON CABRERA, bajo el expediente número 2846/71, para que, si se creyere con algún derecho a la misma, pase a deducirlo dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca; se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

2437.—7, 14 y 21 nov.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

HUGO MEDRANO VENEGAS, promueve Información Dominio de terreno ubicado Avenida Hidalgo s/n San Lorenzo Tepaltitlán, mide y linda: Norte 52.90 metros Lorenzo Jiménez; Sur 52.90 metros Porfirio Pliego; Oriente 24 metros Catarina Ortiz; Poniente 24 metros Avenida Hidalgo; superficie 1,269.60 metros cuadrados. Para Publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., 26 Octubre 1973.—Doy fe.—E. Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2440.—7, 10 y 14 nov.



## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El señor CARLOS ROMERO AYALA, ha promovido ante este Juzgado y bajo el número 1959/73, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INMATRICULACION respecto del predio de su posesión denominado "EL NOPALITO" ubicado en el Pueblo de Santa Clara, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: en 68.00 metros linda con sucesión de J. Dolores Linares.  
 AL SUR: en 67.00 metros linda con Severino Martínez.  
 AL ORIENTE: en 88.00 metros linda con María Soberanes.  
 AL PONIENTE: en 96.00 metros linda con una barranca.

Todo esto con una superficie aproximada de dos mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" de la Ciudad de Toluca, México, y el "El Noticiero" de esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—DOY FE.—Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica. 2447.—7, 17 y 28 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MIGUEL SANTILLAN ARRIETA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión de un terreno denominado "XONCUICULTITLA", ubicado en los Reyes la Paz de este Distrito, que mide y linda: NORTE, 15.00 metros con Amada Cano; SUR, 15.00 metros con Amada Cano; ORIENTE, 29.90 metros con Amada Cano; y PONIENTE, 28.00 metros con Calle División del Norte.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 18 de octubre de 1973.—El C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2452.—7, 10 y 14 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

JOSE SANCHEZ BARAJAS, promueve diligencias Información Ad-perpetuum sobre terreno denominado "EL CAPULIN" ubicado en Tlalpizahuac, Mpio. Ixtapaluca, éste Distrito Judicial, con superficie de 1,500.00 M2., mide y linda: NORTE, 24.00 Mts., con Cerro; SUR, 24.00 Mts., J. Cruz Martínez Cortés; ORIENTE, 64.00 Mts., Florentino Martínez Cortés; y, PONIENTE, 61.00 Mts., Florentino Martínez Cortés.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", expídese presente en Chalco, Méx., a veinticuatro Octubre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

2453.—7, 10 y 14 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

GUILLERMO DE LEON RODRIGUEZ, promueve Información adperpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto casa en Barrio Santiaguito, Municipio Atenca este Distrito, describe: Norte 23.50 mts. Nicolasa Castañeda; da vuelta al Sur por el Poniente línea de 17.50 mts. Anita Salazar; vuelta hacia Oriente línea Sur 25.30 mts. María Ocaña; vuelta al Norte línea Oriente 3.00 mts. Isabel Aceves Mejía; vuelta Poniente línea Norte 3.00 mts. Calle Privada y por último vuelve al Norte en línea Oriente 12.00 mts. Santiago Miroles y 3.00 mts. zaguán a puerta acceso con Calle Privada.

Ordenase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", a cuyo fin expido presente Lerma, Méx., 10. Noviembre de 1973.—Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica. 2454.—7, 10 y 14 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

PEDRO SANTA FE GUERRERO promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto predio urbano ubicado en el pueblo Tepexoyuca, Municipio de Ocoyoacac este Distrito, describe: Norte 28.00 Calle Guadalupe Victoria; Sur 28.30 mts. Margarita Galvez; Oriente 10.70 mts. José Alcántara; Poniente misma medida con Magdalena Flores.

Ordénase publicidad esa solicitud por Edictos se publique tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., 10. Noviembre 1973.—Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica. 2455.—7, 10 y 14 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

APOLONIA ROMERO MANJARREZ, promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en Barrio San Juan, Municipio de Atenca este Distrito, describe: Oriente 19.50 mts. zanja y herederos Leobardo Zepeda y Raul Serrano; Poniente 32.00 mts. zanja y herederos Leobardo Zepeda y Raul Serrano; Norte 42.00 mts. zanja y herederos Leobardo Zepeda; Sur 71.00 mts. y 16.00 mts. con zanja, Raul Serrano y José García.

Ordénase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., 10. Noviembre 1973.—Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica. 2456.—7, 10 y 14 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JUANA GONZALEZ BECERRIL, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión sobre un inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzotongo de este Distrito Judicial, mide y linda: Norte 66.30 mts. con David Aguilar y Calle de Pensiones, Sur tres líneas, una de 14.40 mts. otra de 19.70 mts. y otra de 46.50 mts. todas con Angel Hernández Flores, Oriente 24.00 mts. con el señor Carbajal y Poniente dos líneas una de 27.50 mts. y otra de 20.90 mts. con Cruz Arzate y Pablo Aguilar. Se expide el presente para conocimiento del público quien se crea con derecho lo deduzca en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 31 de Octubre de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 2457.—7, 10 y 14 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

JUAN PEÑA MARTINEZ, promovió Diligencias de Información de dominio, inmueble en San Pedro Cholula, siguientes medidas: NORTE 157.60 metros Cleto Martínez; SUR 148.60 metros Brigido Montes; ORIENTE 13.30 metros Camino y PONIENTE 11.10 metros herederos J. Concepción Medina; Expídase para publicaciones por tres veces de tres en tres días Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho y presentense a deducirlo. Lerma, Méx., 1 Noviembre 1973. El C. Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 2458.—7, 10 y 14 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

MA. ASUNCION Y JOSEFA LOPEZ SEGURA, promovieron diligencias de Información de Dominio, respecto Inmuebles ubicados en San Mateo Atenco, Méx., siguientes medidas y colindancias: NORTE 87.45 metros con Ejido; SUR 87.45 con GERMAN GONZALEZ; ORIENTE 82.40 metros con MIGUEL GONZALEZ y PONIENTE: 75.00 metros con Zanja. NORTE: 143.90, 11.45, 43.95 metros con JOSE LOPEZ y J. CONCEPCION LOPEZ; SUR: 188.65 metros con AGAPITO LOPEZ SERRANO; ORIENTE: 10.00 metros con CAMINO y PONIENTE: 22.10 metros con Herederos de MIGUEL GONZALEZ; Expídase presente para publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos: "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho y presentense a deducirlos. Lerma, México a 19 de octubre de 1973. El C. Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2459.—7, 10 y 14 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

ROSALIO ALDAMA VARGAS, promovió Diligencias de Información de Dominio, respecto inmueble ubicado en el Llano, siguientes medidas: NORTE 7.60 metros con CAMINO; SUR: 130.40 metros, con RANCHO de Alta empresa; ORIENTE: 237.60 metros con CAMINO; y PONIENTE 253.00 metros con VIA DE LA HACIENDA DE SAN NICOLAS PERALTA; Expídase presente para publicaciones por tres veces de tres en tres días Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho y y presentense a deducirlos. Lerma, Méx., a 19 de octubre de 1973. El C. Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2460.—7, 10 y 14 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

IRENE ROMERO DE LOPEZ, promovió Diligencias de Información de Dominio, respecto inmueble en San Mateo Atenco, siguientes medidas: NORTE 50.00 metros con ASUNCION LOPEZ; SUR: 50.00 metros con MARIA GONALEZ; ORIENTE: 12.00 metros, con Calle Av. Juárez y PONIENTE: 12.00 metros con NARSISO LOPEZ; Expídase presente para publicaciones por tres veces de tres en tres días Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", para conocimiento tercero creyeren tener mejor derecho y presentarse a deducirlos. Lerma Méx., a 23 de Septiembre de 1973. El C. Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2461.—7, 10 y 14 nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

SRA. BASILIA MARIA QUIROZ DE JIMENEZ.

Se hace de conocimiento que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México obra una demanda en contra de usted, formulada por el Sr. BULMARO HIPOLITO JIMENEZ PEREZ, en el expediente número 510/73.—relativa al Juicio Civil Escrito, Divorcio Necesario y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted el Ciudadano Juez del conocimiento acordó:— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última Publicación.

Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Se expiden para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en la ciudad de Texcoco, México a los diez días del mes de octubre de 1973.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2463.—7, 14 y 21 nov.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

ROGELIO CARDENAS CORONA promueve Información de Dominio Terreno de labor ubicado en Tlacoatepec, Norte 71.00 Carretera Toluca, Sur 97.00 Fiorentino Juárez y Felix Landeros, Oriente 92.00 Felix Landeros, Poniente 25.80 Carretera San Juan Tilapa, superficie 2001.64 metros cuadrados, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., diez de Octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, P. J. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2462.—7, 10 y 14 nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

TEODORO CONDE HERRERA, promueve Información Ad-Perpetuam de los predios denominados "TEPOCHILO PRIMERO", "TEPOCHILO SEGUNDO", que miden y lindan: Al NORTE 233.50 Mts., con Camino AL SUR en una parte 182.70 Mts., con Marcelino Alvarez, siguiendo hacia el Sur en otra parte 68.10 Mts., y por el mismo lado 21.70 Mts., con Emilia Bojorgues, AL ORIENTE 84.00 Mts., con Julian Conde; AL PONIENTE 56.50 Mts., con Camino. El predio denominada "HUIXASTITLA", mide y linda: AL NORTE 60.70 Mts., con Marciana Conde; AL SUR en una parte 40.60 Mts., con Camino, en otra en 29.25 Mts., con Sucesión de Julia Conde; AL ORIENTE 11.20 Mts., con camino; AL PONIENTE 30.25 Mts. con Artemio Castiño, ubicados en Aterguillo, Municipio de San Andrés Chiautla.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, para los que se crean con mejor derecho lo nagan valer en la forma legal. Dado en Texcoco, México, a los 26 días de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

2464.—7, 10 y 14 nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

ABUNDO MARCIANO Y SILVERIO HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve información AD-PERPETUAM, sobre los predios denominados "SANTA CRUZ" y "XANANTITLA", ubicadas en el Pueblo de San José Texopa, de este Municipio y Distrito, cuyas medidas y colindancias son: El predio denominado "SANTA CRUZ" mide por el Norte; 32.65 Mts. con CANDELARIO TIENDA; por el Sur.—en una parte 12.50 Mts. con calle y en otra 7.00 Mts. con JORGE GUTIERREZ, y en otra parte 15.40 Mts. con calle; Al Oriente.— 74.50 Mts. con calle y por el Poniente.—en una parte 9.85 Mts. con Jorge Gutierrez y en otra 75.50 Mts. con Luis Rodriguez, Aureliano Candia y el predio denominado "XANANTITLA", tiene las siguientes medidas y colindancias: Por el Norte 47.60 Mts. con Luciano Tienda; Por el Sur.— 48.50 Mts. con Aureliano Candia; Por el Oriente.—35.00 Mts. con el predio denominada "SANTA CRUZ"; por el Poniente— 36.00 Mts. con Aureliano Tienda.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódica de mayor circulación en el Estado de México, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2465.—7, 10 y 14 nov.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****"BLOQUES Y LADRILLOS", S. A.****EDICTO**

Por escritura número 25,433, de fecha 8 de junio de 1972, pasada ante la fe del señor Licenciado Roberto Núñez y Escalante, Notario Público Núm. Ciento Doce, de los del Distrito Federal, se protocoliza el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, donde se hizo constar la disminución de capital social de la empresa "BLOQUES Y LADRILLOS", SOCIEDAD ANONIMA, de la cantidad de \$5'700,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), a la suma de \$4,600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), y atento a lo dispuesto por el Artículo Nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se expide el presente edicto para su publicación por tres veces en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. Tlalnepantla, Méx., a 16 de Octubre de 1973.—Enrique Villanueva Fernández.—Rúbrica.

2390.—27 oct, 7 y 17 nov.

**NOTARIA PUBLICA No. 7**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Al calce, un sello con el Escudo Nacional al centro, en el que se lee: "Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Germán Báz.—Notario Púb. Núm. 7.—Tlalnepantla, Méx."

Por escritura número 18,585, de 8 de octubre de 1973, pasada ante mí, los señores RUFINA, PAULA, MARIA DEL REFUGIO, MARIA CONCEPCION, EPIFANIA, HONORIA, JOSE CARMEN, JOSE FELIX y MANUEL, de apellidos LORA DORANTES, radicaron la testamentaria a bienes de la señora BRAULIA DORANTES VIUDA DE LORA, en la que se instituyó, como única y universal heredera y albacea, a la señorita EPIFANIA LORA DORANTES, quien, una vez aceptado el cargo, se le discernió, declarando que procedería a inventariar y valorar los bienes propiedad de la sucesión. Lo que hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.—El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en la "Gaceta del Gobierno", del Estado de México y en el periódico "Provincia", que se edita en esta Ciudad de Tlalnepantla, México.

LIC. GERMAN BAZ.  
(Rúbrica).

2446.—7 y 14 nov.

**DURIT, S. A. de C. V.****AVISO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Durit, S. A. de C. V., celebrada en Toluca, México, el 26 de octubre de 1973, acordó aumentar el Capital Social de Durit, S. A. de C. V., en su parte variable en \$2,500,000.00 Moneda Nacional mediante la emisión de 25,000 acciones ordinarias nominativas de la Serie "B", con un valor nominal de \$100.00 cada una.

Estas acciones se ofrecen a los actuales accionistas de Durit, S. A. de C. V., en los términos del Artículo Octavo de los Estatutos de la Sociedad, en proporción de una acción por cada tres acciones de que sean poseedores, para suscripción y pago a su valor nominal, antes del 30 de noviembre de 1973.

Pasado el 30 de noviembre de 1973, sin que se haya ejercido el derecho de preferencia, se ofrecerán las acciones no suscritas o pagadas, a los demás accionistas de la sociedad o a otras personas extrañas a la misma, que designe el Presidente y que hayan indicado se desea de adquirirlos en el momento de la suscripción original, para su suscripción y pago de inmediato, hasta quedar completamente suscrita y pagada toda la emisión.

Toluca, Méx., a 30 de octubre de 1973.

Ing. Juan J. Martínez Tejeda,  
Presidente.  
(Rúbrica).

2449.—7 nov.

**CORPORACION GENERAL DE INVERSIONES, S. A.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de CORPORACION GENERAL DE INVERSIONES, S. A., a la asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en Av. Hidalgo Pte. No. 405-1 de Toluca, Méx., el día 23 de noviembre de 1973 a las 7.00 p. m. horas y que se registrá bajo la siguiente.

**ORDEN DEL DIA.**

- 1.—Nombramiento de Escrutadores.
- 2.—Instalación de la Asamblea.
- 3.—Lectura, discusión y aprobación en su caso de la acta de la asamblea anterior.
- 4.—Informe de la administración por 1972 y Estados Financieros.
- 5.—Informe del Comisario.
- 6.—Nombramiento de Funcionarios.
- 7.—Asuntos Generales
- 8.—Clausura de la Asamblea.

Atentamente.

Toluca, Méx., a 1 de noviembre de 1973.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION:  
Eduardo Monray Cárdenas.  
(Rúbrica).

2451.—7 nov.

**EUROMAC, CORPORACION PAPELERA, S. A.****AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE EUROMAC, CORPORACION PAPELERA, S. A.**

Por este medio se les hace saber que el Consejo de Administración en su reunión del día 22 de octubre actual, ordenó convocar a una Asamblea Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 26 de noviembre de 1973, de acuerdo con la siguiente Orden del Día:

La Asamblea tendrá verificativo a las 13.30 hrs. del día en el Domicilio Social de la empresa, ubicado en CALZADA GUADALUPE No. 332, CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO.

**ORDEN DEL DIA**

- I.—Lista de asistencia y declaración de si se alcanzó el quórum exigido por los Estatutos.
- II.—Informe del Director General.
- III.—Estudio de los Estados de Balance General y de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio comprendido del 1o. de agosto de 1972 al 31 de julio de 1973.
- IV.—Resoluciones pertinentes que considere necesario dictar la asamblea sobre los puntos anteriores.
- V.—Determinación de emolumentos.
- VI.—Nombramiento de Consejeros y Comisarios.
- VII.—Asuntos Varios.
- VIII.—Redacción, lectura y aprobación del acta de esta asamblea, y designación de las personas que deberán ocurrir ante notario para protocolizar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a esta asamblea, deberán comprobar antes de la hora señalada para la misma, su calidad de socios, mediante la exhibición del título correspondiente o del certificado de depósito que acredite que lo tiene depositado a su nombre en algún banco de México o del extranjero.

Igualmente se les recuerda que deberán asistir personalmente o por medio apoderado nombrado mediante simple carta poder.

CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO, 22 DE OCTUBRE DE 1973.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION:  
ING. JAIME DE LA MACORRA  
PRESIDENTE

2466.—7 nov.

# CAMPOS HERMANOS, S. A.

BALANCE GENERAL  
MONEDA NACIONAL

ACTIVO	30 de junio 1973	Pasivo e Inversión de los Accionistas	30 de junio 1973
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>	
Efectivo	\$ 739,603	Proveedores	\$18,164,741
Inversión en valores negociables	9,000,000	Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	20,278,649
Documentos y cuentas por cobrar:			38,443,390
Clientes,	63,576,645		
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(2,345,084)	Porción circulante del pasivo a largo plazo:	
	61,231,561	Obligaciones hipotecarias	11,110,000
Funcionarios y empleados	355,351	Préstamos bancarios	20,382,513
Impuesto sobre la renta pagado en exceso	122,716		
Otros	689,838	Suma el pasivo circulante	31,492,513
	62,399,466		69,935,903
Inventarios:			
Productos terminados	12,918,642	<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>	
Producción en proceso y semiterminada	30,506,182	Obligaciones hipotecarias	33,340,000
Mercancías en tránsito y anticipos a proveedores	3,483,105	Préstamos bancarios	245,387,506
Materias primas y otros materiales	34,212,162		
	81,120,091	Suma el pasivo	278,727,506
Estimación para inventarios obsoletos y de lento movimiento	(2,000,000)		348,663,409
	79,120,091		
Pagos anticipados	321,584	<b>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:</b>	
Suma el activo circulante	151,580,744	Capital social, 10,000,000 de acciones comunes al portador, sin valor nominal	80,000,000
	1,713,752	Déficit	(29,128,266)
<b>CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO</b>	3,000,000		50,871,734
<b>INVERSION EN COMPAÑIA SUBSIDIARIA</b>		<b>PASIVO DE CONTINGENCIA</b>	
<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			
Terreno	38,568,862		
Edificios y mejoras a edificios	41,658,980		
Maquinaria y equipo	143,780,830		
Muebles y enseres	1,220,968		
Maldes, dados, herramientas, etc.	23,120,538		
Autos y camionetas	805,442		
Construcciones en proceso, maquinaria en tránsito y anticipos a proveedores de maquinaria y equipo	2,196,350		
Depreciación acumulada	251,351,970		
	(25,825,801)		
	225,526,169		
	9,233,948		
<b>OTROS ACTIVOS</b>	8,480,530		
<b>CARGOS DIFERIDOS,</b>	\$399,535,143		

SR. FRANK ALANIZ P.  
(Rúbrica).  
Director de Finanzas

C. P. CARLOS MARTINEZ DEL CAMPO  
(Rúbrica).  
Contralor General

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**

**"GACETA DEL GOBIERNO".**

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

**SECCION PERIODICO OFICIAL**

**TARIFAS**

<b>SUSCRIPCIONES.</b>		Edictos y demás Avisos Judiciales.	
Por un año .....	\$100.00	Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Por seis meses .....	55.00	Palabra por dos publicaciones .....	1.00
Por tres meses .....	30.00	Palabra por tres publicaciones .....	0.75
<b>EJEMPLARES.</b>		Administrativos y Generales:	
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de .....	15.00	Balances .....	300.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial .....	1.00	Notes de estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial .....	2.00	Convocatorias y documentos similares:	
		Por Plana o Fracción...	150.00

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS.**

- De tipo Popular a: .....\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a: .....\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: .....\$300.00 por plana o fracción.

**CONDICIONES:**

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, barranas o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00**

**Más el 15% para Educación Pública.**

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

**NORMAS:**

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.  
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

**EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**  
**"GACETA DEL GOBIERNO",**

**Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**